I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001795

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 21 SET. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5539/2011; el Memorándum N°1000/634/2011 de la Dirección Jurídica; la fotocopia del Memorándum N°401/1009/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-1923-SE11; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°1832; de la Solicitud de Pedido N°232; de las Resoluciones N°400/0323/RP2011 y N°400/0301/RA/2011 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución N°400/0301/RA2011 de fecha 23 de Agosto de 2011, el Director de Administración y Finanzas adjudicó la Propuesta Pública denominada "Provisión e Instalación de Piso".

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"Provisión e Instalación de Piso Flotante en Dependencias de la Unidad de Recursos Humanos DAEM"** de fecha 09 de Septiembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Hernández Cárdenas Manuel y Otros,** Rut N°50.268.061-7, representada legalmente por don Marcelo Hernández Cárdenas, cédula de identidad N°8.027.521-8, para realizar los servicios de Provisión e Instalación de Piso Flotante, Materiales y Mano de Obra incluida en dependencias de la Unidad de Recursos Humanos DAEM, consistentes en:

- Provisión e instalación de piso flotante alto tráfico, incluye: Polietileno, espuma niveladora, junquillos, cubrejuntas, con garantía de 12 meses.

2. El contrato tendrá una duración de tres días, a contar de la fecha de acta de entrega de terreno.

3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $523.600.- (quinientos veintitrés mil seiscientos pesos) IVA incluido, a pagar dentro de los treinta días siguientes en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **HERNÁNDEZ CÁRDENAS MANUEL Y OTROS** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa de Recursos Humanos DAEM.

4. La empresa **HERNÁNDEZ CÁRDENAS MANUEL Y OTROS,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001795

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

4.1. Acéptase el documento garante, Vale a la Vista N°13317167, del Banco BCI, por la suma de $52.360.- (cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

6. La Inspección Técnica del Servicio (ITS) estará a cargo de la señorita Carolina Vergara Machuca, Jefa de Recursos Humanos DAEM, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en la cláusula octava del contrato se encuentra contenida la composición de los socios y su respectiva participación en la empresa con la cual se contrata.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.06.001-01 "Mantención y Reparación de Edificación" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Educación Municipal
ITS doña Carolina Vergara Machuca
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE PISO FLOTANTE EN DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DAEM

En Cerrillos, a 09 de Septiembre de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **HERNÁNDEZ CÁRDENAS MANUEL Y OTROS**, Rut.: 50.268.061-7, representada legalmente por don **MARCELO HERNÁNDEZ CÁRDENAS**, cédula de identidad N°8.027.521-8, ambos con domicilio en Santa Rosa N°1122, Comuna de Santiago, teléfono 554 50 08, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento con lo solicitado en el Memorándum N°401/1009/2011 del Dpto. de Abastecimiento, de fecha 02 de Septiembre de 2011; Orden de Compra N°324-1923-SE11 de fecha 02 de Septiembre de 2011; Resolución de Adjudicación N°400/0301/RA de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 23 de Agosto de 2011; y, Solicitud de Pedido N°000232 de fecha 12 de Julio de 2011; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de la empresa **HERNÁNDEZ CÁRDENAS MANUEL Y OTROS,** ya individualizada, para realizar en el marco de la Licitación Pública ID324-338-L111 cuyo llamado se realizó mediante Resolución de Publicación N°400/0323/RP, los Servicios de *Provisión e Instalación de Piso Flotante, Materiales y Mano de Obra incluida en dependencias de la Unidad de Recursos Humanos DAEM,* consistentes en:

- Provisión e instalación de piso flotante alto tráfico, incluye: Polietileno, espuma niveladora, junquillos, cubrejuntas, con una garantía de 12 meses.

SEGUNDO: Por el presente acto, la empresa **HERNÁNDEZ CÁRDENAS MANUEL Y OTROS**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, oferta técnica y económica.

TERCERO: El contrato tendrá una duración de tres días, a contar de la fecha de acta de entrega de terreno.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $523.600.- (quinientos veintitrés mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido, a pagar dentro de los treinta días siguientes en que fueron prestados los servicios contratados, previa emisión por parte de la empresa **HERNÁNDEZ CÁRDENAS MANUEL Y OTROS** de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por la Jefa de Recursos Humanos DAEM.

QUINTO: La empresa **HERNÁNDEZ CÁRDENAS MANUEL Y OTROS**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SÉPTIMO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo de la señorita Carolina Vergara Machuca, Jefa de Recursos Humanos DAEM, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **HERNÁNDEZ CÁRDENAS MANUEL Y OTROS** son: Manuel Hernández Cárdenas, con un 50% de participación; y, Marcelo Hernández Cárdenas, con un 50% de participación.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **MARCELO HERNÁNDEZ CÁRDENAS** en representación de la empresa **HERNÁNDEZ CÁRDENAS MANUEL Y OTROS**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

MARCELO HERNÁNDEZ CÁRDENAS
C.I. 8.027.521-8

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.